

actividades y el funcionamiento del instituto, el cual deberá ser sometido al Poder Ejecutivo para su aprobación final.

Artículo 20.- La estructura organizativa interna del instituto y su vinculación directa con la Dirección General de Bienestar Estudiantil y Docente será definida en el reglamento de estructura y funciones, el cual será dado dentro de un plazo de 60 días a partir de la promulgación del presente decreto.

Artículo 21.- El presente decreto deberá ser registrado en la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 69-95 que nombra al licenciado Juan Núñez y al ingeniero agrónomo Cecilio Valdez, Subsecretario de Planificación Sectorial Agropecuaria y Subsecretario de Estado de Recursos Naturales, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 69-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Juan Núñez, queda designado Subsecretario de Planificación Sectorial Agropecuaria, en sustitución del Ing. Agrón. Pedro Rijo Castillo.

Artículo 2.- El Ing. Agrón. Cecilio Valdez, queda designado Subsecretario de Estado de Recursos Naturales, en sustitución de la Ing. Agrón Rosa Sánchez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 70-95 que confirma el rango de General de Brigada del Cuerpo de Bomberos Civiles de Santo Domingo que ostenta el señor Luis Rafael Díaz y lo nombra Supervisor de los Cuerpos de Bomberos Civiles del país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 70-95

CONSIDERANDO la labor realizada por el General de Brigada Luis Rafael Díaz al frente del Cuerpo de Bomberos Civiles de Santo Domingo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Queda confirmado el rango de General de Brigada del Cuerpo de Bomberos Civiles de Santo Domingo que ostenta el señor Luis Rafael Díaz y se le designa Supervisor de los Cuerpos de Bomberos Civiles del País.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 71-95 que nombra al señor José Joaquín Pimentel y al ingeniero Reynaldo Cofresí Núñez Subdirector General de Operaciones en la Dirección General de Mantenimiento, Carretera y Caminos Vecinales, y de Subdirector General de Tránsito Terrestre con asiento en Santiago, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER